

La investigación jurídica aplicada enfocada a las realidades jurisdiccionales. Exigencia académica y social para los posgrados en Derecho*

GABRIEL ZAPATA BELLO**

PREFACIO

El crecimiento desmedido de establecimientos de educación superior en nuestro país, en la mayoría de los casos de carácter privado, ha impactado sensiblemente en la calidad de la educación superior, así como en el incremento de una gran masa de profesionistas de diferentes disciplinas que egresan e intentan ejercer con niveles deficientes.

En el país, existen actualmente más de 400 escuelas de Derecho, es decir, una escuela por cada 250 mil habitantes y se estima que sólo una quinta parte de ellas tiene un nivel académico alto o al menos satisfactorio. En Argentina existe una escuela de Derecho por cada millón de habitantes, mientras que en Colombia, Chile, Venezuela y Perú, el promedio es de una facultad por cada 600 mil habitantes.¹

Las consecuencias de esta saturación, que más bien obedece a intereses mercantiles, que a vocaciones educativas, ha demeritado tanto a la enseñanza del Derecho como a la intención de conformar una corriente cultural jurídica y de la legalidad en la sociedad, así como también afecta los niveles de la impartición de justicia, al incorporarse al ámbito jurídico profesional abogados que saben muy poco de Derecho.

* I Congreso Internacional de Posgrado en Derecho, Ponencia en el Área temática 3.

** Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Modelo, Mérida, Yucatán.

¹ Cit. por Diego Valadés, ex director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, durante el ciclo de conferencias con motivo del octavo aniversario de la creación del Consejo de la Judicatura Federal. Publicado en las versiones electrónicas de *La Jornada y Reforma* el 26 de mayo de 2003.

LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA APLICADA ENFOCADA A LAS REALIDADES JURISDICCIONALES

GABRIEL ZAPATA BELLO

Muchos de esos abogados, sin embargo, ante el reconocimiento de sus deficiencias intelectuales y técnicas, se incorporan a la oferta de posgrados en Derecho con propósitos muy diversos que van desde la especialización o profundización en determinadas ramas, la adquisición de conocimientos novedosos en ciertas áreas temáticas, la adopción de perfiles administrativos o académicos para ascensos laborales, hasta el simple criterio que se refiere al prestigio que otorga el cursar u obtener un posgrado.

Uno de los obstáculos adicionales que enfrentan los egresados de las licenciaturas en Derecho es el que se refiere a la separación de la enseñanza de la investigación que predomina en las escuelas, por razones que van desde el orden de lo administrativo a lo práctico.² Aunado a lo anterior se encuentra el hecho de que los estudios de licenciatura, basados en su gran mayoría en esquemas de enseñanza teóricos y tradicionales, generan egresados poco capacitados para la identificación y el planteamiento de problemas o realidades jurídicas concretas, así como también, desprovistos de las herramientas de tipo intelectual necesarias para la búsqueda de las consecuentes formas de solución.

LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN LOS POSGRADOS

Con la intención de describir el propósito de nuestro tema, podemos citar lo que, a criterio de algunos expertos, son las características de la investigación jurídica en México:

- Si bien la enseñanza se nutre de la investigación, son actividades profesionales diferenciadas.³

² En la mayoría de las escuelas y facultades de Derecho del país no se cuenta con maestros e investigadores de tiempo completo que puedan realizar conjuntamente funciones de docencia e investigación, además de la falta de programas de preparación para la investigación destinados a docentes que puedan infundir en los alumnos el espíritu de la investigación. En cuanto a lo administrativo, la separación de la docencia y la investigación, en el caso de la máxima casa de estudios a nivel nacional, la UNAM, "está apoyada en motivos de orden práctico, para preservar a los institutos de investigación de la agitada vida política que ha afectado (...) las actividades de las escuelas y facultades de la propia Universidad." Cit. por FIX ZAMUDIO, Héctor, *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, México, Porrúa, 3ª ed., p. 242.

³ GONZÁLEZ, María del Refugio, "La enseñanza y la investigación del Derecho", en *Pensamiento Universitario*, México, UNAM, nro. 70, 1987, p. 5.

- Desde el punto de vista pedagógico obedece a un modelo *artesanal*, es decir, es una actividad o profesión que se realiza a través de la práctica cotidiana, mediante “un maestro que domina la actividad y que transmite sus conocimientos en forma directa y particularizada a sus, por lo general, escasos alumnos”.⁴
- Se encuentra anclada en un *modelo dogmático*, ya que “la mayor parte de la investigación jurídica tiene la función de explicar textos legales y de exponer las características semánticas de los mismos (...) [y] (...) en la reconstrucción de textos legislados”.⁵
- Se ha caracterizado por su *improvisación y pragmatismo*, por el hecho de que en los centros de enseñanza superior jurídica no se desarrollan las tres etapas progresivas de la investigación jurídica, a saber: el preseminario, el seminario y el instituto de investigación.⁶
- Utiliza predominantemente técnicas de *investigación documental*, por lo que es difícil encontrar investigaciones que apliquen las técnicas de investigación de campo.⁷
- Se lleva a cabo preponderadamente en escuelas y facultades universitarias y particularmente en el Distrito Federal, sobre todo en la UNAM, por lo que es una *actividad concentrada*.⁸

Pese a lo anterior, el Derecho continúa siendo un referente importante dentro del acontecer sociopolítico, económico y cultural de México, y en su entorno con el mundo globalizado. Por esa razón, se convierte en una exigencia social y académica el insertar nuevamente el pensamiento jurídico en el seno de la toma de decisiones fundamentales del país, así como en la explicación y en el planeamiento de los cambios que la Nación requiere que se produzcan.

En este sentido, se ha señalado que:

⁴ Ídem, p. 6.

⁵ COSSÍO, José Ramón, “La investigación jurídica en México”, en *El Mundo del Abogado*, México, nro. 7, p. 46, julio-agosto de 1999.

⁶ FIX ZAMUDIO, op. cit., p. 424.

⁷ Ídem, p. 419.

⁸ CARBONELL, Miguel, “Notas críticas y autocríticas sobre la investigación jurídica en México”, en *El Mundo del Abogado* cit., p. 56, así como PÉREZ LÓPEZ, Miguel y José Ramón COSSÍO, *La investigación jurídica...* cit., pp. 46 y 50.

LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA APLICADA ENFOCADA A LAS REALIDADES JURISDICCIONALES

GABRIEL ZAPATA BELLO

...es necesario abandonar la idea del papel del investigador como autor de grandes construcciones de carácter formal (...) sino que por el contrario la investigación significa el estudio minucioso y constante para analizar con modestia intelectual las cuestiones que requieren solución en el momento histórico y en el sistema normativo que al jurista le ha tocado vivir, tomando en cuenta la realidad social en la cual se encuentra inmerso, de acuerdo con el planteamiento reciente de vincular la ciencia jurídica a las restantes disciplinas de carácter social.⁹

LAS REALIDADES JURISDICCIONALES COMO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Se estima necesario analizar e investigar en torno a las realidades jurisdiccionales porque éstas no se circunscriben a simples actos de interpretación y aplicación de la ley.

En los tiempos actuales nadie puede negar la importancia que en las llamadas democracias contemporáneas tiene la magistratura.¹⁰ Ésta es una tendencia a la que México no ha escapado, por lo que en los tiempos recientes el papel del Poder Judicial se ha expandido hacia los espacios de decisión de las instituciones jurídico-representativas de la Nación.

En estos tiempos, el papel judicial va mucho más allá de ser el defensor de las propiedades y de las libertades, ya que su actividad de decisión ha estado definiendo nuevas tendencias y relaciones, tanto en la sociedad, como en relación a los poderes que la gobiernan o representan. En este orden, las reflexiones, los razonamientos, los criterios y las experiencias de los órganos jurisdiccionales constituyen una gran riqueza de conocimientos jurídicos que deben ser materia de análisis y de investigación en los posgrados.¹¹

⁹ FIX ZAMUDIO, op. cit., p. 240.

¹⁰ Así cada vez son más comunes expresiones tales como el "activismo judicial", el "gobierno de los jueces", la "judicialización de la política", etc.

¹¹ Respecto al "factor humano del juez" en la aplicación del Derecho, también se ha señalado: "Para obtener la solución más razonable o aceptable del caso concreto, el juez toma en consideración los valores imperantes en la sociedad y en el orden jurídico, también acude a su criterio, experiencia y convicciones. En realidad es imposible que el juez, al realizar su función, se desprenda de sus emociones y sentimientos, éstos son algo inherente a su condición humana." CARMONA TINOCO, Jorge Ulises, *La interpretación judicial constitucional*, México, UNAM, 1996, p. 40.

Para los académicos y estudiantes de posgrado el incorporar sistemáticamente a sus métodos de estudio y a las líneas de investigación institucionales el análisis de las sentencias, el estudio cotidiano de los precedentes judiciales, así como las experiencias de la labor judicial, ampliaría la visión del Derecho como referente dentro del acontecer social. Esta tarea implica el modificar radicalmente nuestra tradición académica en Derecho, ya que el método y la costumbre en las escuelas y facultades se ha centrado en estudiar y analizar primordialmente el Derecho legislado.

No basta en este sentido que nuestros catedráticos, investigadores y estudiantes de posgrado estudien y conozcan escrupulosamente las normas legales, sino que además deben analizar y explicar las causas, los hechos y, por qué no, los entornos sociales que los órganos jurisdiccionales han tomado en cuenta para dictar sus resoluciones.¹²

Sin embargo, no solamente deben atenderse las sentencias, precedentes e interpretaciones judiciales como propuesta de líneas de investigación académica, sino ampliarlas a otro tipo de tareas y necesidades de la función judicial que enriquecerían el ejercicio académico de los posgrados, que igualmente darían a los centros de enseñanza e investigación jurídica un mayor conocimiento sobre el contexto jurisdiccional.

Propuestas específicas para realizar tareas de investigación aplicada a los posgrados serían, por ejemplo:

- Promover la creación en todos los posgrados de un seminario de investigación aplicada a la investigación jurídica orientado al análisis de la problemática jurídica y judicial y al planteamiento sistemático de propuestas de solución.
- Establecer programas conjuntos entre las instituciones académicas y los institutos de la judicatura de los poderes judiciales a efectos de que los funcionarios judiciales tengan una participación activa

¹² "...el juez del proceso no justifica sus actos por la mera cita de preceptos en sus resoluciones, la fundamentación debe ser completada con la motivación de la decisión, es decir, con la expresión precisa de las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto." BÁEZ SILVA, Carlos, "La justificación de las sentencias judiciales, en Reforma judicial" y en *Revista Mexicana de Justicia*, nro. 6, México, IJJ-UNAM, agosto-diciembre de 2005, p. 164.

en los posgrados, con el propósito de juntar la información específica y la experiencia práctica sobre la realidad jurisdiccional que ellos tienen, con la información útil, los recursos intelectuales y la infraestructura con que cuentan las universidades e institutos a efecto de generar propuestas y soluciones específicas de impacto social.

- Incorporar al análisis y a la investigación de los posgrados los temas de amplia repercusión e interés social como la eficiencia en los tribunales, el acceso a la justicia, los costos de la justicia, los medios alternativos de conflictos, la eficacia de las normas y de las sentencias, así como esquemas de economía procesal en los juicios.
- Vincular nuestras investigaciones con las perspectivas de otras disciplinas sociales como la economía, la sociología y la ciencia política, insertando las herramientas de la investigación social a las investigaciones que se realicen en los posgrados en Derecho, tales como las encuestas de opinión, los muestreos y otras mediciones.
- Promover en los posgrados locales, mediante la creación de pre-seminarios y seminarios, un programa sistemático de formación de investigadores a partir de estímulos académicos, como publicación de trabajos, difusión de sus proyectos en redes de investigadores y participación en congresos y foros especializados.

Concluyo reiterando la convicción de que es posible colocar nuevamente a la investigación y al trabajo académico serio a la vanguardia de los cambios jurídicos y de las soluciones que el país necesita, para así responder a la demanda de la sociedad de contar con un sistema jurídico que cumpla de una manera más eficaz su función de regular las transformaciones que en México se suscitan.

RESUMEN

DESCRIPCIÓN DEL TEMA

Ante las aceleradas transformaciones que sufren las instituciones jurídicas y políticas del país, y enfocados al papel del Poder Judicial, ya que su actividad de decisión ha estado definiendo nuevas tenden-

cias y relaciones, tanto en la sociedad como en relación a los poderes que la gobiernan o representan, constituye una exigencia académica y social que en los posgrados en Derecho se incorporen imprescindiblemente como líneas de análisis e investigación académica las reflexiones, los razonamientos, los criterios y las experiencias de los órganos jurisdiccionales que constituyen una gran riqueza de conocimientos jurídicos.

Adicionalmente y con la intención de colocar nuevamente a la investigación y al trabajo académico serios a la vanguardia de los cambios jurídicos y de las soluciones que el país necesita, se plantea la creación en todos los posgrados de un *seminario de investigación aplicada a la investigación jurídica* orientado al análisis de la problemática jurídica y judicial, así como establecer *programas conjuntos de calidad entre las instituciones académicas y los institutos de la judicatura de los poderes judiciales* a efecto de conjuntar, por un lado la información específica y la experiencia práctica sobre la realidad jurisdiccional de los funcionarios judiciales, con la información útil, los recursos intelectuales y la infraestructura con que cuentan las universidades e institutos.

La propuesta se concreta a establecer y promover la investigación aplicada en la investigación que se realiza en los posgrados en Derecho con el propósito de responder a la demanda de la sociedad de contar con instituciones académicas que sistemáticamente actualicen al sistema jurídico a efecto de que cumpla de una manera más eficaz su función de regular las transformaciones que en México se suscitan.

METODOLOGÍA UTILIZADA

Utilizamos como marco conceptual las experiencias académicas del autor, particularmente tanto las anteriores como estudiante de posgrado en la UNAM, como las actuales como docente en posgrados de provincia, respecto a la concentración del trabajo de investigación en la capital del país, así como su difusión. Adicionalmente, se reconoció el impulso y los proyectos de divulgación y capacitación que desarrollan actualmente los institutos de la judicatura de los poderes judiciales, que por contar entre sus miembros con funcionarios judiciales conocedores de las realidades jurisdiccionales cotidianas, éstos deberían tener una participación

más activa en los posgrados e institutos en los cuales se trabaja con proyectos e investigaciones de frontera tendientes a mejorar el sistema jurídico nacional.

Se realizó asimismo un análisis de diversos trabajos y publicaciones referentes al tema de la investigación jurídica, así como también se revisaron con particular interés las propuestas de planes de trabajo de los aspirantes a director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM 2006-2010 disponibles en la página electrónica del mismo, en los cuales se plasmaron diversos proyectos y preocupaciones del orden académico, los que revisten de una gran trascendencia por tratarse del más importante centro de investigación jurídica de Hispanoamérica.

Finalmente se plantearon una serie de propuestas en materia de promoción y fomento a la investigación jurídica aplicada, las cuales consideramos viables a corto plazo y que planteamos para su ponderación en el presente congreso, a efecto de que quienes estamos en posiciones de dirección de instituciones académicas podamos implementarlas a través de la conjunción de esfuerzos interinstitucionales.

Bibliografía

- BÁEZ SILVA, Carlos, "La justificación de las sentencias judiciales, en Reforma judicial", en *Revista Mexicana de Justicia*, nro. 6, México, IJ-UNAM, agosto-diciembre de 2005.
- CARBONELL, Miguel, *La enseñanza del Derecho en México. Vientos de cambio y oscuridades permanentes*, Documentos de Trabajo 23, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2002.
- "Notas críticas y autocríticas sobre la investigación jurídica en México", en *El mundo del abogado*, nro. 7, México, julio-agosto de 1999.
- CARMONA TINOCO, Jorge Ulises, *La interpretación judicial constitucional*, México, UNAM, 1996.
- FIX FIERRO, Héctor, *Propuesta de Plan de Trabajo 2006-2010 para la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, versión electrónica.
- FIX ZAMUDIO, Héctor, *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, 3ª ed., México, Porrúa, 1988.

GONZÁLEZ, María del Refugio, "La enseñanza y la investigación del Derecho", en *Pensamiento Universitario*, nro. 70, México, UNAM, 1987.

GUARNIERI, Carlo y Patricia PEDERZOLI, *Los jueces y la política. Poder judicial y democracia*, Madrid, Taurus, 1999.

SERNA DE LA GARZA, José María, *Plan de Trabajo 2006-2010. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, versión electrónica.

Varios autores, "La investigación jurídica en México", en *El mundo del abogado*, nro. 7, México, julio-agosto de 1999.